

LOS PROCESOS DE DECISIÓN Y LA POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA

ARTURO FIDEL DÍAZ T.*

Históricamente el gobierno colombiano no ha sido capaz de cubrir todas las necesidades de la población; especialmente aquellas de orden vital y de seguridad. Quizás esta dificultad obedezca a la debilidad para la formulación e implementación de políticas tendientes a corregir los problemas de orden económico, social y político. Quizás es porque más que un "Estado lo que existe en el país es un sistema burocrático y coercitivo que atenta no solamente las relaciones entre la sociedad civil y la autoridad sino que también estructura relaciones cruciales dentro de la sociedad en general en sí misma".¹

Es conocido que cada sistema político en los países en desarrollo excluye asuntos importantes dentro de la agenda de cada gobierno; Colombia, en esta materia no es la excepción. Por ejemplo, decisiones que se encaminen a la modificación radical de las estructuras políticas, económicas o sociales no son consideradas importantes en los planes de trabajo del gobierno y por eso son excluidas de las prioridades. Al res-

pecto Robert Dix afirma lo siguiente "el trabajo de la clase dominante del país es hacia la exclusión de aquellos temas que afectan sus intereses personales, de grupo o de clase",² para lograr esto se recurre a presiones de orden político, familiar, amistad o por oposición de los partidos tradicionales.³ Esta es una realidad de la cultura política del país. Si los temas incluidos en la agenda del presidente no amenazan los intereses de los grupos dominantes o de las personas en los cargos de poder entonces se dan debates públicos por parte del ejecutivo o del congreso y es promulgada la legislación.⁴

Una de las características de la cultura política del país, es el otorgamiento de un poder ilimitado al presidente de la República; no es para nadie un secreto, que éste es la persona más poderosa del país. Estas atribuciones fueron otorgados por la Constitución de 1886⁵ y ratificados en la de 1991. Por ejemplo, el presidente está facultado para nombrar y remover el gabinete de ministros, de los jefes de las instituciones de gobierno y de otros altos cargos en la administración pública sin tener que pedir autorización al Congreso. Incluso el presidente puede a través de un decreto presi-

* Docente de la Universidad de Nariño, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

1. KLINE, Harvey F. *The Coal of Cerrejon. Dependent Bargaining and Colombian Policy Making*. Pennsylvania State University, 1987.

2. DIX, Robert. *The politics of Colombia*. California: Stanford University, 1987. p. 15.

3. DÍAZ, Arturo. *Main factors affecting public administration in Colombia*. University of Oregon, 1991.

4. *Ibidem*. p. 51.

5. VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. *El poder presidencial en Colombia*. Bogotá, 1979. p. 16.